

# La Voz de la Verdad

DIARIO CATÓLICO Y ANTILIBERAL

EL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA CON CENSURA ECLESIASTICA

Núm. 2.259 Año VII.

La correspondencia al Director o Administrador

Lugo, Martes 21 de Noviembre de 1916.

Redacción, Administración y Talleres, Conde de Pallares, 9

FRANQUEO  
CONCERTADO

## Por el Clero Rural

El clero del arciprestazgo del Inio ha manifestado el malestar de la clase, dirigiéndose al Excelentísimo Sr. Obispo de la Diócesis y al Sr. Lledó, diputado a Cortes por Quiroga, exponiéndoles: Que debido al aumento de precio, que cada día van tomando las subsistencias y atendidas múltiples exigencias sociales de los tiempos presentes, resulta insuficiente para el sostenimiento de la vida, según lo reclama el decoro de la clase sacerdotal, la mermada dotación que percibe. Las razonadas exposiciones que los Rvdmos. Prelados de las archidiócesis de Toledo, Zaragoza y Tarragona dirigieron al Presidente del Con. ejo, abonan su sentir y manifiestan, bien a las claras, la situación precaria que atraviesa el laborioso, patriótico y humilde Clero español, y eso hace que omitan las razones en que fundan el derecho de sus peticiones, por ser las mismas que ellos con tanta erudición expusieron.

Por cuya causa se ven precisados a elevar su voz ante los Poderes públicos, que por un precepto constitucional y leyes concordadas se obligaron a mantener el culto y sus ministros y a aumentar la asignación, adhiriéndose con tal motivo al clamor general de distinguidos compañeros; pidiendo:

Primero: La supresión de eso que llaman descuento, o generoso donativo, y que en realidad es un despojo.

Segundo: Que la dotación mínima de párrocos, economos, coadjutores y demás similares adscritos a la cura de almas no sea menor de mil pesetas.

Tercero: La jubilación para sacerdotes imposibilitados por su edad en el ejercicio del ministerio parroquial.

Confianza en que ambos, viendo la justicia de sus pretensiones, su lamentable y crítica situación harán las gestiones oportunas para remediarla y conseguir lo que solicitan; aprovechando la oportunidad de discutirse actualmente, en las Cámaras, el presupuesto ordinario de 1917.

## La justicia de las pretensiones del Clero

No porque lo creamos muy necesario, por cuanto de esta materia han escrito sendos libros, ilustradas personalidades y hablado con erudita elocuencia estadistas y políticos notables; con todo conviene que la verdad se conozca y solo para desvanecer ciertos errores que pululan entre las gentes, propalados por enemigos del Clero, voy a repetir la verdad dicha porque como dice el Sr. Obispo de Córdoba, tratando de este asunto: «Estas ideas deben manifestarse y vulgarizarse entre el pueblo, hasta el punto de que no haya nadie que las ignore, a fin de que se inutilice por completo la influencia de los periódicos que lo embaucan y lo seducen con patrañas y falsedades de todo género.»

Y comencemos por la primera pretensión. El clero pide la supresión, de lo que se denomina descuento, el que, examinado en sus fundamentos y con imparcialidad, no es otra cosa que la retención injusta por el Estado de parte del Haber eclesiástico o como lo califican notables escritores un despojo. Hagamos la historia y presentemos la prueba.

## Hechos

Es una verdad histórica, que nadie se atreverá a poner en duda, que la Iglesia Española, a comienzos del siglo pasado, poseía inmensos bienes. Allá por el cuarto decenio, durante el período de la primera guerra civil carlista, los gobiernos liberales, bajo varios pretextos, se los arrebataron, para amortizar la deuda del Estado. La Iglesia sufrió muchas y terribles pruebas en el siglo XIX.

No mentaré las disposiciones anteriores al segundo tercio de ese siglo, cuales fueron la confiscación

de los bienes de los jesuitas por Carlos III, el Decreto desamortizador de 19 de septiembre de 1798 y la venta de diversos bienes eclesiásticos ordenada por Carlos IV, el hermano de Napoleón, y las Cortes de Cádiz.

El principio del fin de la propiedad eclesiástica comienza en la muerte de Fernando VII. El ministerio Martínez de la Rosa prohibió la provisión de prebendas eclesiásticas, destinando sus rentas a la extinción de la Deuda: en su etapa se cometió la horrible degollación de los frailes. El ministerio Toreno no fué menos pródigo en atentados sacrilegos, suprimiendo la Compañía de Jesús, adjudicando sus bienes también a la extinción de la Deuda y, repitiéndose los asesinatos de los religiosos.

Mendizábal llegó a la cumbre consumando la obra iniciada, cometiendo los atropellos más grandes que se registran en la Desamortización.

En 19 de febrero de 1836, declaró en venta todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las corporaciones religiosas extinguidas. En 8 de marzo, suprimió casi todos los conventos aplicando sus bienes, así como los de las comunidades existentes a la caja de amortización para la extinción de la Deuda pública.

En 24 de julio de 1837 fueron declarados nacionales los bienes del Clero y se abolió el diezmo en absoluto; y por ley de 2 de septiembre de 1841 se declararon en venta todas las fincas, derechos y acciones del Clero catedral, colegial, parroquial, fábricas de las iglesias y cofradías (artículo 3.º)

Así despojó el Estado a la Iglesia (legalmente, pero no todo lo legal es lícito; como tampoco todas las que se llaman leyes, son leyes) de casi todos los bienes que ésta poseía. Cuántos fueron? no están conformes los escritores que tratan este asunto, la falta de verdaderas estadísticas dificulta conocer la exactitud. Puede calcularse, según datos, casi oficiales, que el Estado se apropió más de DIEZ MIL MILLONES DE REALES del producto en venta de los bienes eclesiásticos; cifra que no es exagerada.

Debido a las innumerables protestas que partían del clero y de los verdaderos católicos, en general, contra tan inicuo proceder del Gobierno, éste se vio en la precisión de atender al sostenimiento del clero, privado de los medios de vida de que tan injustamente le había arrebatado, y así por el año 1844 y siguientes consignaron en los presupuestos «159 millones de reales para la dotación del culto y mantenimiento del clero», y devolviendo, por la ley de 3 de abril de 1845, «los bienes del clero secular no enajenados, y cuya venta se mandó suspender por el real decreto de 26 de julio de 1844.» Hemos de manifestar, que el clero no llegó a percibir con exactitud la miserable pensión señalada.

Con todo eso, el Gobierno, obrando con astuta prudencia, necesitaba para dar validez a los hechos consumados la oportuna sanación de la Santa Sede, la cual, sino podía, como lo hizo, transferir a los compradores un dominio que no tenían, pues les habían hecho cesión de los bienes que no era su dueño, y a este efecto acudió al Romano Pontífice, celebrando en el año de 1851 el vigente Concordato para proveer al bien de la religión y a la utilidad de la Iglesia de España, conviniendo en el art. 36 que «las dotaciones asignadas en los artículos anteriores para los gastos del culto y del clero, se entenderán sin perjuicio del aumento que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan»

A pesar de lo concordado el Gobierno Español no receló en continuar su obra demoleadora de la propiedad de la Iglesia y por la Ley de 1.º de mayo de 1855 echáronse al mercado los bienes que por virtud del art. 38 del Concordato fueran devueltos al Clero, decretándose en julio del año siguiente que si la congrua sustentación de algunos eclesiásticos consistía en el producto de fincas, se les daría láminas intransferibles que produjeran igual renta, suspendiéndose en 14 de octubre la venta de bienes llamados nacionales.

El 25 de agosto de 1859 se celebró el Convenio adicional al Concordato, que fué publicado en 4 de abril de 1860 como ley del Reino.

En él se establece el arreglo definitivo de la dotación del culto y clero; prometiendo el Gobierno a la Santa Sede que en adelante no se haría ninguna venta, conmutación ni otra especie de enajenación de los bienes eclesiásticos sin la necesaria autorización de la misma Santa Sede, (art. 1.º) reconociendo de nuevo formalmente el libre y pleno derecho de la Iglesia para adquirir, retener y usufructuar en propiedad y sin limitación ni reserva toda especie de bienes y valores (art. 3.º) y en su consecuencia propietaria absoluta de todos y de cada uno de los bienes que le fueron devueltos por el Concordato (art. 4.º)

Propónese en el Convenio, en atención a varias causas, una permutación, en virtud de la que los bienes de la Iglesia son cedidos al Estado, ofreciendo éste, en cambio, tantas inscripciones intransferibles del papel del 3 por 100 de la Deuda pública consolidada de España, cuantas sean necesarias para cubrir el total valor de dichos bienes. (Art. 4.º) Exímense de la permutación los enumerados en los artículos 31 y 33 del Concordato, y otros bienes afectos a capellanías colativas y ciertas fundaciones piadosas (art. 6.º y 10.)

El art. 18 dice que el Gobierno acogerá las razonables propuestas que para aumento de asignaciones le hagan los Obispos en los casos previstos en el art. 36 del Concordato.

Para complement de esta sucinta historia solamente diremos que la revolución de septiembre, en el año 69, acabó, por un de-reto, con lo poco que restaba de desamortizar al Clero, y que la R. O. de 12 de abril de 1871 no permitió que la cabida de los huertos rectorales pasase de dos hectáreas; poniéndose después en venta, por Real orden de 3 de abril de 1873, todos los iglesiasarios que la Administración no exceptuare, co tra lo convenido entre ambas potestades.

Posteriormente se promulgó, en 30 de junio de 1876, la vigente Constitución la cual expresa en su art. 11 que: «LA NACIÓN SE OBLIGA A MANTENER EL CULTO Y SUS MINISTROS.»

Por los hechos referidos se ve claramente el origen de las asignaciones que percibe el clero. «El derecho de éste a la subsistencia no se funda únicamente en la obligación que a mantenerle tiene el Estado en todos los supuestos, sino y muy particularmente en la indemnización que se le debe por el despojo que ha sufrido.» (Balmes).

Más dejemos este punto, por ahora, y continuemos nuestro plan, reseñando los hechos que afectan particularmente al descuento

El Concordato no autoriza para imponer ninguna rebaja en las dotaciones eclesiásticas y así cuando el Gobierno trató de gravarle con alguna tributación, contando con la equiescencia de la Santa Sede se la pidió como un donativo. «Mediante las formalidades que

correspondan, se obtendrá del Clero un donativo de la cuarta parte de sus asignaciones personales.» (Art. 8.º de la Ley de presupuestos de 1876).

En 31 de julio de este año se envió una circular del Ministerio de Gracia y Justicia dirigida a los señores Obispos, invitándoles a que empleasen su decisiva influencia cerca del Clero catedral, colegial y parroquial y obtuviesen la cesión de la cuarta parte de las dotaciones personales en beneficio del erario público durante aquel año. Esta circular fué publicada en el Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Lugo correspondiente al 9 de septiembre de dicho año, en el que aparece inserta, a continuación, la contestación que dió el Prelado; a donde remito el lector si desea enterarse de una y otra.

Al año siguiente se expidió otra circular pidiendo igualmente la renuncia de la cuarta parte de la asignación, la que también se halla inserta en el Boletín del día 18 de agosto, junto con la contestación del Sr. Obispo, a donde remito el lector.

En 1878 el Gobierno recurrió de nuevo al desprendimiento de aquella respetable clase en demanda de igual auxilio para el próximo ejercicio de 1878-79, y lo mismo hizo el año inmediato. Entonces el Episcopado dirigió colectivamente a S. M. manifestándole que no se dejaría de hacer un nuevo sacrificio en favor de la nación supuesto el beneplácito de Su Santidad y contando con que el donativo fuere gradual según las respectivas dotaciones, y a lo sumo en la proporción que se hace el descuento a las clases activas que cobran del Tesoro; sin las cuales condiciones su conciencia no le permitía en manera alguna acceder a descuento o donativo de ningún género. Sin embargo volvió el ministro de Gracia y Justicia a la acostumbrada petición, dando lugar a negativas rotundas de varios Prelados.

Cayeron los conservadores y el Gobierno liberal (éste siempre fué más atento y no tan exigente con el Clero) suplicó tan solo el 10 por 100 en la confianza de que «en fecha no muy lejana desaparecería por completo.

Todos los años, hasta 1896, se vino remitiendo una circular pidiendo el consabido donativo. Desde esta fecha se prescindió de cubrir las formas y el Gobierno dejó de entregar esa parte de la asignación reteniéndola, contra la voluntad de los donantes. En 1898 se elevó al 20 por 100 y actualmente es vario según la dotación que se asigna en la escala de los sueldos. Estos hechos merecen coméntarse.

M. CAGEAO.

Inio, 15-XI-1916.

(Continuará.)

## El crimen de La Grela

### Una pena de muerte

#### El juicio de ayer

A las once de la mañana se constituyó el tribunal del jurado del partido de esta capital para conocer de la causa seguida contra José Penín Otero, por el delito de asesinato cometido en la persona de Antonio Ceide Fraga en el lugar de La Grela del término de Friol, en la noche del 29 de febrero del corriente año.

#### El tribunal

Forman la Sala el presidente señor González y los magistrados señores Vieytez y Carvallo.

El tribunal de hecho quedó constituido por los jurados siguientes: Señores Rey Souto, Pelayo, López Besteiro, Serrano, Bande, González, Vega Lence, Mellán Vilavella, Martínez Rodríguez, Gandoy, Pena Gallego, y Ceodrón Fouce; y los suplentes Sres. López Sánchez (D. Benigno), y González Castedo.

#### Las partes

Ejerce la función acusatoria el fiscal propietario Sr. Abella; y defiende el Sr. Fernández Vivero.

1.º Sabeedor el procesado José Penín Otero. (a) Pelayo, de que Antonio Ceide Fraga, vecino de Friol, conocido y amigo suyo, había venido a Lugo en la mañana del 29 de febrero de 1916, concibió aquél el propósito de matar a éste y no ser descubierto para robarle luego al regresar a su casa y, en efecto, después de recorrer aquella tarde la carretera en busca del Ceide, le halló, cerca del obscurocer, en el Puente de Mera, uniéndose a él y continuando juntos el camino hasta llegar entre siete y media a ocho de la noche, al lugar despoblado de la Grela, kilómetro 11.

Allí, confiado, desprevenido e inermes el Ceide, conversando con Penín, éste de improviso, rápida, cautelosa e inesperadamente, disparó a quemarropa, por la espalda, un tiro de revólver Belodok, que hizo caer al suelo al agrido, causándole una herida en el 8.º espacio, intercostal, que atravesó el hígado, nueve en la cabeza, y cara causadas con piedras, después, con múltiples fracturas de los huesos de la bóveda craneana y rostro, todas ellas mortales de necesidad, deliberadas e innecesarias, porque la del disparo dejó a la víctima incapacitada para toda defensa, arrastrándolo, ya cadáver, hacia una finca inmediata conduciéndolo sobre las espaldas hasta el límite de la misma, arrojándolo desde allí en otra limitrofe, do da nuevamente le golpeó la cabeza, registrándole seguidamente los bolsillos, apoderándose, con ánimo de lucro, del reloj con su cadena, un espejo, un metro, una navaja, una cartera con papeles, una libreta de apuntes y 30 pesetas en dinero, efectos recuperados.

2.º El hecho relacionado integra los delitos de asesinato calificado por la alevosía y robo, enlazados y relacionados estrechamente entre sí como medio necesario el primero para realizar el segundo de un modo seguro y menos arriesgado, sin ser aquél una resultancia ocasional de éste, definidos en los artículos 418 y 516 en relación con el 90 del Código Penal.

3.º Es autor, por ejecución personal y directa, el procesado Penín.

4.º Son de apreciar las circunstancias de enseñanza, premeditación, nocturnidad y despoblado, agravantes 6.º, 7.º, 15 del citado texto.

5.º Procede imponer al José Penín la pena de muerte, y las costas.

La responsabilidad civil se fija en 5.023 pesetas.

La defensa niega.

#### El público

Dada la voz de audiencia pública un enorme público invade la sala. Parejas de la Guardia civil cuidan del orden, y evitan que el público se sitúe entre vallas.

#### Los escritos de calificación

Abierto el juicio oral, el Secretario Sr. Minguillón da lectura de los escritos de calificación de la acusación y defensa.

Las conclusiones del fiscal son las siguientes:

#### El procesado.—Su declaración.

Seguidamente comienza el interrogatorio del procesado. José Penín, es de regular estatura, más bien bajo; de anchas espaldas, frente despejada y ancha también, barbilampiño, calvo y de color blanco. Su mirada es tranquila aunque a veces parece estar concentrado en sí mismo. Viste terno completo gris. Al sentarse en el banquillo, la Benemérita le quita las esposas.

Contesta que no a cuantas preguntas le dirige el Sr. Abella, por lo que éste pide que se lean las declaraciones que el procesado prestó en el sumario, lectura que dura hora y media.

Terminada esta lectura, interroga la defensa.

Defensor.—¿Vamos a ver, Penín, V. mató o no mató al Antonio Ceide? Diga si, o no.

Procesado.—Si señor, lo he matado. Luego a ruegos del Sr. Fernández Vivero, Penín explica como ocurrió el hecho. Dice que el día 17 de febrero se le recordaron sus padres y su novia a quienes hacía dos años que no veía, y para marchar a verlos en Friol, pidió a la posadera Carmen Sánchez (a) Gaitera un revólver porque no sabía si volvería de noche y lo necesitaría para defenderse de los perros.

Relata su viaje y estancia en casa. Después refiere que el día 29 quiso saber como seguía su madre a quien había dejado gravemente enferma, y pensó en volver a su casa. Marchó aquella tarde, y cuando salía de tomar una copa en el mesón de Reborados, vio venir a un hombre a caballo, que al principio no conoció, pero luego vio que era Ceide, vecino suyo. La saludó, y pronto Penín le habló de su situación económica, de la deuda que tenía con Carmen Sánchez quien continuamente le estaba pidiendo dinero. Pidió prestadas a Ceide cincuenta pesetas. Este respondió que no las llevaba de ceito. I sistió Penín, y entonces Ceide le contestó injuriando a su padre y dándole una bofetada. Penín, en aquel momento echó mano del revólver y se le disparó sin darse cuenta, cayendo muerto del tiro su contrincante.

Para ocultar el cadáver, le arrastró a donde fué encontrado, y como le cayeran la cartera el reloj y otros objetos lo recogió para que no se descubriese la pista. Terminadas estas operaciones regresó a Las Arleiras donde se hospedaba, encontrando en el camino a dos hombres que no conoció. Serían las diez cuando llegó a la posada.

D.—¿Al día siguiente encontró a Carmen y le reclamó la deuda?

—Le dije que se las pagaría a la noche.

D.—Lo hizo así?

—No señor.

D.—El Ceide tenía un bolsillo vuelto?

—Al caerse porque lo llevaba arrastrando.

Fiscal.—¿Como no recuerda lo que dijo en el sumario y en cambio recuerda con todos detalles lo que acaba de declarar?

D.—Dice que no lo dijo, porque no lo recuerda.

—Esto lo dije ya y no lo quisieron poner. Le empecé a contar y me mandó parar porque dijo que eso no era verdad.

F.—¿Recuerda cuando fué eso?

—No señor.

F.—¿Dónde estaba.

—En la oficina de la Cárcel, me mandó llamar.

F.—¿A qué hora?

—No recuerdo.

F.—¿Con quien estaba el juez?

—Con el escribano.

F.—¿Quien era?

—No sé.

F.—¿Cuántas veces había ya declarado?

—Era la primera vez.

F.—¿Como no lo dijo ante la Guardia civil?

P.—No me acuerdo si lo dije entonces.

Relata como hizo la declaración, cuando se le presentó el Jefe de la Cárcel. Dice que estaba atolondrado, y

## NUESTRO REGALO A LOS SUSCRIPTORES DE La Voz

Ciento cincuenta y dos premios en el n.º 50.464

En obsequio a nuestros apreciables suscriptores y a los que se decidan a serlo, hemos acordado sortear las siguientes participaciones de la Lotería Nacional, correspondiente al próximo sorteo de Navidad.

Dos participaciones	de 10 pesetas.	20
Cuatro participaciones	de 5 pesetas.	20
Catorce participaciones	de 2 pesetas.	28
Ciento treinta y dos participaciones	de 1 peseta.	132

Total. 200

### CONDICIONES

Son las siguientes:  
Para tener derecho a cualquiera de estas participaciones se necesita tener abonado hasta el día 30 de noviembre, tratándose de suscriptores de la capital o hasta el 31 de diciembre los suscriptores de fuera.  
Además de este requisito es necesario para entrar en el sorteo que el interesado nos pida un billete que le será entregado si lo solicita personalmente o remitido por correo si envía el franqueto necesario, a no ser que prefiera que aquí le reservemos el billete, en cuyo caso, para mayor seguridad publicaremos en el periódico el número del mismo.  
Quien se suscriba tendrá derecho a tantos billetes como trimestres satisfaga. Por cada trimestre que se abone del año 1917 habrá derecho a otro billete.  
NOTAS.—El plazo para recoger los billetes expira el 19 de diciembre, día en que tendrá lugar el sorteo a la hora y en el local que se anunciará oportunamente. El día 20 publicaremos los nombres de los suscriptores que resulten favorecidos con las participaciones.  
Los que resulten favorecidos por la Lotería, podrán recoger en esta Administración lo que les corresponda según las participaciones que posean.

**E. PARDO DE ANDRADE**  
ESPECIALISTA EN Partos y Enfermedades de la Matriz  
HORAS DE CONSULTA: DE 11 A 1 Y CONVENCIONALES PARA FORASTEROS  
LA CORUÑA. Real, 18-Teléfono, 234.

Santa Cecilia

Mañana fiesta de Santa Cecilia, los músicos de esta ciudad, celebrarán en honor a su excelsa patrona una solemne misa en el altar del Buen Jesús de nuestra Catedral, a las once de la mañana.

Oficiará el M. I. Sr. Arcipreste D. Inocencio Portabales.

La capilla de música de la Basílica, reforzada con valiosos elementos y distinguidos amateurs—entre los que se cuenta el M. I. señor Magistral que accedió gustoso a la atenta invitación de la Comisión organizadora—, interpretará la magnífica misa en *mi bemol* del inmortal Esclava.

En el *Ofertorio* cantará el señor Abellán una delicada composición. La orquesta y Capilla será dirigida por el distinguido maestro señor Basadre y huelga decir que la misa se celebrará con igual esplendor que en años anteriores.

Diputación Provincial

La sesión de ayer

Ayer dieron comienzo las sesiones de este período semestral en nuestra Diputación.

A las siete el Gobernador civil señor Belmonte declaró abierta la sesión, dirigiendo un saludo a los diputados y animándoles a trabajar con entusiasmo para salvar la difícil situación económica que atraviesa la Corporación.

Le contestó el Sr. Tapia. Refiriéndose a la situación económica de la Diputación, exponiendo las condiciones de vida de esta provincia, la de mayor diseminación de la población, la de mas pobres ingresos, la más abandonada de los poderes públicos, y la más necesitada de protección. Tenemos, dice, necesidades de población de primer orden, y en cambio, nuestros medios son de población de cuarto orden.

Segue hablando de la crisis de la Diputación. Los gastos van en aumento. Lo que hace diez años, gracias expresado era como un niño, hoy tiene proporciones de gigante. El hospital de Lugo, por ejemplo cuesta mil duros mensuales a la Corporación provincial, y lo que se adenda al Gran Hospital de Santiago se eleva a 80.000 pesetas. El déficit se acerca a doscientas mil pesetas, aun en el caso de que todos los municipios paguen íntegro el contingente.

El Estado es absorbente, no da vida a los municipios, que sería difícil, y en cambio, lo mismo que a las diputaciones, les impone nuevas cargas.

Es necesario, según un criterio de gran severidad en nuestros gastos. Hay que tener en cuenta que el Estado ha intervenido el 15% de la caja provincial, y de continuar así, llegaremos hasta el 60 por ciento. Debemos olvidar las necesidades de nuestros distritos y limitarnos a lo mas indispensable.

Afirma que esta situación no se debe a mala administración. Es que los ayuntamientos están arruinados por las nuevas cargas que el Estado les impuso. ¿Les hemos pedido lo justo? En esto quizá nos hemos descuidado todos, pues los hay que pudieron pagar sus contingentes y no pagaron.

Al terminar su discurso el Sr. Tapia, se retiró el Sr. Belmonte, siendo acompañado hasta la puerta por el Presidente, y hasta el Gobierno Civil por los diputados más jóvenes Sres. Basanta y Mosqueira.

Después continuó la sesión. Se dió cuenta de las siguientes proposiciones que pasaron a las comisiones respectivas.

Del Sr. Mosqueira solicitando subvención para una carretera en la parroquia de La Debesa.

De D. Manuel Castro Gil que pide se le prorrogue la pensión que disfruta.

De D. Francisco Rodríguez Vila para que su hijo D. Alfredo sea pensionado y pueda estudiar la carrera de Ciencias en la Universidad de Salamanca.

Del ayuntamiento de Navia de Suarna que solicita una subvención para construir un puente sobre el río Bao.

Del Alcalde de Bóveda para otro de Guntín.

D. Félix Cuquerella pide se le adquieran cien ejemplares de su obra «Romances del bien y del mal».

El ayuntamiento de Barcelona pide una cantidad para la estatua de Pi y Margall.

El municipio de Cospello solicita subvención para reconstruir el puente de Sinin, en Siallo.

El Gobernador civil traslada oficio de la Comisión provincial de Valladolid en que se comunica que se eleva la estancia de los dementes en aquel manicomio a 1.50 diaria en vez de 1.25 que hoy paga.

Quedó sobre la mesa una instancia de D. Ramón Barreda Castro, de Rabade, que solicita se le abone lo que se le debe por construcción del Palacio provincial.

El ayuntamiento de Fez pide una cantidad para el puente de Alemparte. Los vecinos de La Parte la piden para otro puente.

El municipio de Sober pide mil pesetas para construir el cementerio de Arrojo.

Información telegráfica De nuestra agencia PRENSA ASOCIADA CONFERENCIAS

POLITICA

Lamentaciones de Romanones.—Comentarios a la sesión.—Cuando se resolverá la situación.—Habrá crisis!—Obstrucción de los regionalistas.

En los pasillos del Congreso al terminar el debate, el Conde de Romanones lamentaba, en un grupo de diputados y periodistas el fracaso de las tentativas de concordia. Añadió que el gobierno no tenía la culpa, y dijo que desde mañana se simulará la discusión de ambos presupuestos.

Los comentarios que se hicieron a lo ocurrido en el salón de sesiones fueron muy animados. Mauristas y cervistas expresaban sus creencias de que tan pronto regrese el rey de Múdela, se resolverá la situación.

El Sr. Cambó y los regionalistas amenazan con la obstrucción.

Es opinión general que los momentos son muy difíciles para el gobierno y el partido liberal, y se da por descontada la crisis que se dice por unos que será parcial, y por otros que será total.

El carbón

El Sr. Gasset ha dicho esta mañana a los periodistas que se propone fijar una tasa en el precio de venta del carbón, en vista de los abusos que se cometen.

Además regulará el embarque de los emigrantes, y se creará un patronato que les proteja.

Otras noticias

Los sucesos de Cenicero

Ha comenzado la vista de la causa de los sucesos de Cenicero.

El fiscal pide la imposición de tres penas de muerte.

Hay gran expectación por conocer el resultado.

Los estudiantes de Barcelona.—Turcos que se fugan.—Un mitin.

Barcelona.—Los estudiantes continúan sin entrar en clase.

Esta mañana se formaron grupos de escolares en la plaza de la Universi-

La guerra europea

Comunicado alemán

Fracaso aliados en Francia.—Actividad de Mackensen.

Nauen.—El comunicado del cuartel general alemán dice que se han malogrado los ataques enemigos contra nuestras líneas del Ancre, principalmente sobre Beaucourt.

Arrojamos a los ingleses de Grandcourt.

En la semana última apresamos a 22 oficiales y noventa soldados.

Rechazamos nuevamente a los franceses en Saint Pierre.

Reina calma en Rusia.

En Rumania hicimos fracasar los ataques del enemigo en Campoluna.

Hay gran actividad de la artillería en el Danubio y en la Dobrudja.

Ocupamos nuevas posiciones en Monastir.

Varias noticias

Francisco José enfermo

Nauen.—El emperador Francisco José se halla enfermo con una pequeña fiebre, pero sigue haciendo la vida normal.

Dicen los ingleses

Londres.—En las batallas del Ancre y del Somme hemos hecho prisioneros ayer a 20 oficiales y 752 soldados.

PRENSA ASOCIADA.

A la hora de cerrar este número no hemos recibido el resto de nuestra información telegráfica.

Última hora

A la huelga general.—La junta de transportes.

Madrid 21 3.—Reunióse la Junta de subsistencias. Fué presidida por el señor Azárate.

El vocal obrero Latorre cuenta que anunció al Conde de Romanones que los obreros declararían la huelga general acordada en la Casa del Pueblo el día 18 para diciembre si no se resolvía el problema de las subsistencias.

Se acordó dar preferencia a los trans-

NOTA.—Ayer hemos recibido por correo el servicio telegráfico retrasado, que no publicamos por haber perdido ya su interés y actualidad. Esta madrugada quedó por fin restablecida la comunicación telegráfica con Madrid si bien el servicio se hace con dificultad.

Las Cortes

SENADO

Ruegos y preguntas

Preside la sesión el Marqués de Alhucemas.

El Arzobispo de Tarragona pide al ministro de la Guerra que se salnen las deudas que el Estado tiene con los sargentos de la benemerita.

El general Luque ofrece complacer al Prelado.

Se reanuda el debate comenzado en la sesión anterior sobre la interpelación relativa a la mendicidad en la Corte.

El ministro de la Gobernación afirma que en muchos de los que se dedican a implorar la caridad pública, es un vicio la mendicidad que tiene su origen en la vagancia.

Aboga el Sr. García Molinas por la recogida de los mendigos y su reclusión.

Protesta el Arzobispo de Tarragona de la manera que se propone para remediarla, y agrega que mejor sería abaratar las subsistencias.

Se suspende este debate y se levanta la sesión.

CONGRESO

Ruegos y preguntas

Declaróse abierta la sesión a las tres y cuarto.

Ocupa la presidencia el Sr. Villanueva.

En el banco azul se sientan el Conde de Romanones y los Sres. Alba, Gasset y Gimeno.

Las tribunas están abarrotadas de público, y en los escaños la animación es grandísima.

Aprobada el acta, en medio de los murmullos de la Cámara, varios diputados formulan ruegos sin interés.

ORDEN DEL DIA

El presupuesto extraordinario de Fomento.

En medio de gran expectación se levanta a hablar el Sr. Gasset.

Habla de la necesidad de llevar a cabo un extenso plan de obras públicas que favoreciendo el desarrollo de la riqueza pública, indirectamente aumente los ingresos del Tesoro. Esta es la razón de ser de este presupuesto extraordinario que—dice—tan bien ha sido recibido por el país.

A continuación se refiere a la oposición de las minorías, y declara que aceptará la fórmula que se acuerde para la aprobación del presupuesto extraordinario.

Requiere la opinión de las minorías.

Por los conservadores el Sr. González Besada propone la discusión simultánea de ambos presupuestos, el ordinario y el extraordinario.

El Sr. Maury dice que debe votarse la consignación que se necesita para ejecutar un año después un plan orgánico.

En nombre de los regionalistas, el Sr. Cambó declara partidario de la prórroga por tres meses del presupuesto actual, para, sin agobios de tiempo, poder discutir con calma los proyectos presentados.

Don Melquíades Álvarez muéstrase conforme con la opinión expuesta por el Sr. González Besada.

El Sr. Lerroux aboga por la pronta aprobación del presupuesto extraordinario.

Por la minoría republicana habla el Sr. Llorente, quien se declara enemigo de la aprobación del presupuesto extraordinario.

Entáblase una discusión vivísima por el desacuerdo de las minorías. La animación y el acaudalamiento son grandes.

El presidente del Consejo en vista de la disparidad de criterios expuestos en la sesión por las minorías, y en vista del fracaso de los intentos de concordia, anuncia que apelará a la fuerza de la mayoría, para aprobar el presupuesto extraordinario, llegando si es preciso a la sesión permanente.

Los murmullos de la cámara son grandes. Muchos diputados abandonan el salón para comentar el resultado del debate.

Signa la discusión de la enmienda del Sr. Ventosa al presupuesto de Fomento.

Es rechazada en votación nominal. Los Sres. García Guíjarro, y Albaladejo combaten el artículo primero.

Se suspende la discusión y se levanta la sesión.

declaró lo que le dijeron que declarara.

F.—¿No es más cierto que ese dinero lo pidió V?

¿Concía a Ceide?

—Sí.

F.—¿En qué concepto le tenía?

—Le tenía de hombre bueno.

Manuela Espiño Codesal.—Trae una criatura de meses en brazos.

Es la viuda de Antonio Ceide.

F.—¿Cuántos hijos tiene, —Seis.

F.—¿Qué edad tiene el más anciano?

—Nueve años.

F.—¿Recuerda si su esposo salió para Lugo en la mañana del día 28 de febrero último, con una caballería.

—Sí señor.

F.—¿A qué iba?

—A buscar sal.

F.—¿A que hora llegó a la caballería.

—A las diez de la noche.

—Buscó dos hombres, y ella fué con ellos hasta antes del kilómetro 10.

F.—¿Que dinero llevaba a Lugo?

—Mil reales. Le vi la cartera.

F.—¿De qué procedía esa cantidad?

—De vender una vaca y dos cerdos pequeños.

D.—¿No venía más que a comprar sal y maíz?

—No señor.

D.—¿Qué cantidad?

—Un quintal de sal y dos ferrados de maíz.

D.—¿Solía llevar el dinero encima?

—Sí señor.

D.—¿Le quedaría muy poco dinero?

El ferrado a 4 pesetas.

Se suspende a la una y media para reanudar el juicio por la tarde.

Por la tarde

A las cuatro y cuarto se reanuda el juicio.

Es tal el público que pugna por entrar que durante varios minutos no se puede dar comienzo a la sesión.

Prueba del Fisel

Por fin se domina el tumulto y comparece

Manuel Soñán Rodríguez.—Trabajaba en Las Arceiras de ca retero, el procesado no le preguntó si pasara el coche de Friol. En cambio vió a Jesús Ulla en la posada del Patarolo pasadas las ocho de la noche.

Evaristo Ares.—Es el posadero de Penín. No sabe a que hora fué Penín a casa aquella noche, solo sabe que a altas horas de la noche, le abrió la puerta el Malecía, otro huésped de la casa. Cuando un muchacho fué a pedirle cinco pesetas de parte del Penín, buscó la cartera que éste le dijo que tenía debajo de la cama.

Carmen Sánchez (a) Gaitera.—En su casa pararon Penín y Ulla antes del 29 de febrero. Echó a Penín porque no le hacía las cuentas, y no le convenía tenerlo en casa porque venía a casa a malas horas. Le quedó a deber cerca de diez duros. Penín le pidió un revólver para ir a una feria, y luego cuando volvió dijo que se lo había dado al criado de la declarante.

Desde que salió de la casa a la fecha del crimen pasaron unos dos meses. El revólver lleva una sola cápsula.

A Ulla lo echó porque le faltó dinero.

Jesús Espiño Codesal.—Es cuñado del Ceide. Salíó en busca de Ceide la noche del 29. Encontró a Penín por dos veces, y le ofreció cigarrillos pero él no lo quiso, únicamente lo aceptó el vecino que con él iba buscando al Ceide.

El encuentro con Penín fué en la calle de la Cruz, de esta ciudad.

Francisco López Palmeto.—Es el carretero conocido por Verín. Fué a Friol el 29 de febrero. Encontró a Ceide en el camino, en cuyo encuentro le entregó éste cuatro pesetas que le debía.

Al volver a Lugo lo volvió a cruzar en el kilómetro 7. Le dijo «van ahí».

Hablaron de las travesías negocio a que se dedicaba aquél. Con Ceide iba otro individuo. La caballería iba delante. El hijo del declarante vió que aquel individuo llevaba un traje de dril claro, y añadió que le parecía que era uno que andaba machando piedra.

El defensor le pregunta si a los treinta metros estando tan oscura la noche podían distinguirse las personas. Contesta el declarante que la carretera blanquea, y algo se podrá ver.

No encontró a nadie más que a un tal Miguel da Retorta en el kilómetro 6.

D.—¿A que hora se encontró con Ceide.

T.—Serían las ocho de la noche.

D.—¿Podría ir alguien montado en la caballería, aunque llevaba un bulto atravesado?

T.—Si tenía fuerza podía montar.

Antonio López Fernández, hijo del anterior. Coincide con el anterior. Dice que cuando vió a Penín de día llevaba un traje de dril claro, y aquella noche le pareció era el mismo individuo, y el mismo traje.

La defensa pide que se traiga al juicio la ropa de Penín que obra como pieza de convicción para exhibirla al declarante.

Antonio Fidalgo Fernández, es maestro de Rebordeos. Después de la escuela salió con su hijo a ayudar a cargar unos palos a un carretero, a eso de las cinco. A esa hora vieron pasar a un sujeto hacia Friol iba de prisas, y el sujeto referido no tenía pelo por la parte de atrás. Después lo volvieron a ver hacia Lugo, y ya de noche vieron al mismo con Ceide, y una caballería.

Llevaba traje claro y gorra de bisera. La ropa que le exhibieron era la misma que llevaba puesta el sujeto que él vió. Reconoce la ropa que se le presenta y dice que es la misma.

Encontraron a Ceide en el kilómetro 4, al oscurecer. Al paso que llevaba Ceide y el otro tardarían unos tres o cuatro cuartos de hora en llegar al kilómetro 7. Serían las seis y media cuando ocurrió el encuentro.

D.—¿Podrá pasar alguien sin ser visto.

T.—Por la carretera no, señor.

Policarpo Fidalgo, hijo del anterior. Su declaración coincide con la prestada por su padre.

Teresa Cruz Ferreira. Tabernera de Rebordeos. Entró en su tienda Penín a tomar un vaso de vino.

Se lee la declaración de Andrés Fariñas que no comparece.

Los murmullos del público que se apretuja en la sala nos impiden oír esta declaración.

El presidente amenaza a las mujeres con echarlas fuera, si continúan el ruido.

Dice que Penín abandonó el trabajo a las tres de la tarde del 29 de febrero, con el pretexto de arreglar piedra. Al siguiente día preguntado porque no había vuelto dijo que se había quedado dormido.

José López. Es el muchacho que fué de parte de Penín a pedirle a Evaristo Ares cinco pesetas.

D. Pedro López Díaz, cabo de la Guardia civil. Refiere como llegó a declarar Penín en los primeros momentos, acusado a preguntas por el compareciente. Su declaración es interesante, puesto que habla de la confesión del procesado.

Angel Bayde Díaz. No añade nada nuevo.

Indalecio Díaz (a) Malecía. En la noche del 29 de febrero, durmió en casa de Evaristo Ares, y fué quien abrió a Penín. No sabe la hora que sería. Sólo sabe que ya había dormido mucho.

Jesús Fernández y Fernández no comparece. Se lee su declaración. Es criado de Carmen Sánchez.

Prueba de la defensa

El letrado defensor renuncia a todos los testigos hasta llegar a

Elvira Villar Díaz, la posadera de Jesús Ulla. Incurre en varias contradicciones.

José Liz Florez. No declara nada de interés.

La defensa renuncia al resto de los testigos.

Se suspende el juicio a las seis y media.

Nueva y terrible enfermedad

La parálisis infantil en España

Declaración oficial de la epidemia

La Gaceta publicó la siguiente Real orden de Gobernación:

«Ilustrísimo señor: Demostrado por la ciencia de una manera patente que la parálisis espinal infantil (poliomielitis aguda) es una enfermedad de carácter infecto contagioso, y habiéndose observado la aparición en diversas localidades de España de algunos pequeños focos de tan traidor padecimiento y la difusión de dicha enfermedad con carácter francamente epidémico en diversas partes del mundo, y hasta en naciones donde las medidas profilácticas se aplican con verdadero rigor, se hace preciso que la Administración pública adopte las disposiciones sanitarias convenientes para evitar con éxito el desarrollo de tan terrible mal; por lo que esa Inspección general solicitó de la Real Academia de Medicina el informe detallado a que se refiere el artículo 152 de la Inspección general de Sanidad para poder con acierto fijar las medidas de precaución adecuadas, habiendo contestado dicha Real Corporación transmitiendo el acuerdo tomado en sesión de 28 de octubre, que debe ser comprendida la parálisis espinal infantil entre las enfermedades infecciosas de declaración obligatoria.

Visto lo dispuesto en el art. 152 de la instrucción general de Sanidad, S. M. el Rey (q. d. g.), ha tenido a bien disponer sea comprendida la parálisis espinal infantil (poliomielitis aguda) entre las enfermedades infecciosas de declaración obligatoria, incluyéndola en el anexo 1.º de la instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de noviembre de 1916.

—Ruiz Jiménez.

Señor Inspector general de Sanidad del reino.»

Espárragos Trevijano

Se prefieren a los frescos

L. GASALLA

MÉDICO-OCULISTA

EX-AYUDANTE DEL DOCTOR LANDOLT DE PARÍS.

CONSULTA, OPERACIONES Y GRADUACION DE LA VISTA

Horas: de 10 a 12 y de 3 a 4

Rivendia de Moret, 2-2.º (Puerta de la Estación)

LUGO

José Lomas Díaz

MÉDICO-CIRUJANO

CONSULTA: DE 11 A 1 Y DE 4 A 5

::: RUANUEVA, 63.-Lugo. :::



**Deseamos decir la última palabra**  
 DE NUESTRA ESPECIAL FABRICACIÓN DE VELAS PARA EL  
 CULTO DIVINO

Cerera Pontificia

Nuestro nuevo procedimiento en la elaboración, que hoy no tiene rival, nos permite asegurar UNA REGULARIDAD MATEMÁTICA EN SU CONSUMO, UNA DURACIÓN EXTRAORDINARIA Y UNA LIMPIEZA SIN IGUAL EN SU COMBUSTIÓN, que durante la misma, no derrama ni una gota sobre los manteles ni otros objetos sagrados. El pábulo especial de nuestro privilegio por otra parte, no ofrece ceniza alguna, y por tanto es de una seguridad absoluta que evita todo peligro de incendio. En cuanto a la calidad aseguramos bajo nuestra palabra honrada que la CLASE SUPERIOR ES PURA DE ABEJAS y las otras dos PRIMERA Y SEGUNDA ambas son litúrgicas en la cantidad de cera necesaria, conforme tiene prescrita la Sagrada Congregación de Ritos. Comprobará V. nuestros asertos haciendo un pequeño pedido sólo en 100 KILOS que lo haremos franco de porte.

Representante en Lugo, Viuda de D. Laureano Tato.

Indiceres Gallegos de Escultura Religiosa

**Manuel Fernández Taboada**  
 -Sucesor de Jesús Noya-

Ofrece sus servicios para la construcción y decoración de imágenes, (de un solo tronco,) altares, púlpitos, confesionarios, sagrarios, baldaquinos, y todo cuanto concierne a este arte.

Única casa en España que presenta tarifas tan económicas. Cuenta con personal competente.

Especialidad en restauraciones de altares, retablos, imágenes etc. etc. de todos estilos y épocas, imitando las pinturas y dorados antiguos a modernos, por difíciles que sean.

Para más detalles pedir Catálogos y tarifa de precios que se envía gratis a vuelta de correo.

LUGO - Obispo Izquierdo, 8 (Campo del Castillo) - LUGO

**Selectos chocolates Brandariz**

**ENRIQUE BRANDARIZ Y COMP.ª**  
 RONDA DE LA CORUÑA, 22  
 LUGO

Venta al por menor: Plaza de Abastos caseta núm. 4.



Gran y antigua fundición de campanas

**CONSTANTINO DE LINARES**  
 en Carabanchel Bajo. - MADRID

Esta antigua fundición ofrece sus servicios a los párrocos y encargados de iglesias, bien para la refundición de las rotas o cambio por nuevas; todos los portes del ferrocarril son de cuenta y riesgo de la casa. Se garantizan las nuevas por diez años; si durante dicho tiempo se rompe alguna, la casa refundirá otra gratis; así se obligará mediante contrato. La situación de las nuevas será sólo de puro cobre y estaño; para fijar el presupuesto aproximado manden los diámetros de las rotas que se han de refundir.

Tarifa de precios de campanas nuevas y precio a que se pagan las viejas.

DON CONSTANTINO DE LINARES se obliga a fundir las campanas que el peticionario le encargue en sus talleres, al precio de CUARENTA Y CUATRO pesetas la arroba, siendo mayores de ochenta arrobas.

De cuarenta a ochenta arrobas. . . . .	a CUARENTA Y CINCO pesetas la arroba, kilo 3'92.
De treinta a cuarenta arrobas. . . . .	a CUARENTA Y SEIS pesetas la arroba. . . . . 4'00.
De veinte a treinta arrobas. . . . .	a CUARENTA Y SIETE pesetas la arroba. . . . . 4'10.
De quince a veinte arrobas. . . . .	a CUARENTA Y OCHO pesetas la arroba. . . . . 4'18.
De diez a quince arrobas. . . . .	a CUARENTA Y NUEVE pesetas la arroba. . . . . 4'26.
De seis a diez arrobas. . . . .	a CINCUENTA pesetas la arroba. . . . . 4'36.
De cuatro a seis arrobas. . . . .	a CINCUENTA Y CINCO pesetas la arroba. . . . . 4'80.
De una a cuatro arrobas. . . . .	a SESENTA Y CINCO pesetas la arroba. . . . . 5'65.

Las campanas viejas de bronce se abonan a veintinueve pesetas cada arroba, siendo del mismo peso de la nueva; pues si la vieja pesase más que la nueva, la diferencia no se abonará más que a veinte pesetas la arroba castellana.

Las campanas al refundir pierden el 6 por 100 de merma, el metal bronce que se añade a las nuevas campanas lo abonará a 2 pesetas cada libra. El pago de su importe lo pueden hacer al piezo o al contado, a gusto de los clientes.

La exactitud con que ha cumplido esta casa sus compromisos ha merecido la recomendación de la mayoría de los Boletines Eclesiásticos de las Diócesis de España. Es productora de las Catedrales de Toledo, Valladolid, Granada, Santander, Segovia, Córdoba, Málaga, Cádiz, Jaca, etc.

Dirigirse a D. CONSTANTINO DE LINARES.

Taller de fundición: Carabanchel Bajo. - MADRID.

Casa fundada en 1590

**Hijos de Soler Estruch**  
 Albalá (Valencia).

la más antigua y acreditada fábrica de velas de cera

Mentada con los últimos adelantos, con máquinas para la fabricación de mechas especiales (patente de invención para 20 años, núms. 42.947 y 43.510) hacen que las velas den un resultado inmejorable en duración, economía y limpieza, por lo que ha merecido la aceptación del Clero Español y la recomendación del Ilustre. Príncipe de Sanjón de Compostela en el Boletín de 29 de Febrero de 1902.

Esta casa es la que en el año 1873, cuando el Gobierno dejó de satisfacer al Clero su asignación y éste, publicó la cédula ordenando que en su último párrafo dice:

«Pida V. cuando crea necesario y ha podido obtener, el pago sobrevenido todos, y si es, calamos muy anticipados en hacer este encargo por la mayor gloria de Dios y de la Santa Iglesia.»

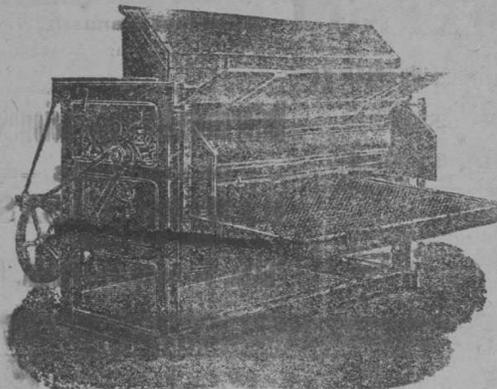
Surtio a distinguida clientela de la Diócesis de Lugo y le honra por mucho tiempo la proveedora de la Santa Iglesia Catedral.

Glas conformes con el Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos.

Premiada en varias exposiciones

**Félix Schlayer**

Sucesor de Alberto Ahles y C.ª, Alcalá, 46.--MADRID  
 SUCURSALES: Barcelona, Sevilla, Córdoba, Tafalla, Zaragoza, Rioseco,  
 Pale ncia, Badajoz, Zamora, Oviedo y  
 LUGO: Emilio Castelar, 8



**Motor VITORIA L**  
 Única medalla de oro, Coruña, 1913

El más sencillo, perfecto y económico en consumo  
 La última palabra en motores verticales.  
 Construcción y material superior.  
 Mecánicos especialistas para la enseñanza práctica.

ARADOS :: GRADAS  
 GUADAÑADORAS :: MOLINOS  
 CULTIVADORES :: SEGADORAS.

VERLOS EN LA  
 Sucursal de Lugo: Emilio Castelar, núm. 8

**LIBRERIA**

**MANUELA ENRIQUEZ**

Sucesora de Marcelina Soto Fraire

Completo surtido de objetos de escritorio y para regalos, obras de 1.ª y 2.ª enseñanza, Devocionarios, Diurnos, Misales, y Breviarios, todos a precios muy económicos.

Se admiten suscripciones al Mensajero del Corazón de Jesús, Hormiga de Oro, Anales de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, Propagador de San José, Moda Elegante e Ilustración Española e Americana.

**Servicios de la Compañía Trasatlántica**

**Líneas al Río de la Plata y al Brasil**

El día 4 de octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

**Infanta Isabel de Borbón**

para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El día 20 de octubre saldrá de Bilbao y Santander, el 21 de Gijón, el 22 de Coruña, el 23 de Vigo, y el 24 de Lisboa (facultativa) el vapor

**P. de Satrustegui**

para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

**Líneas a Antillas, Méjico, New-York y Costafirme.**

El día 25 de octubre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

**Montserrat**

para New-York, Habana, Veraeruz y Puerto Méjico.

El día 16 de octubre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander, el 20 de Gijón y el 21 de Coruña, el vapor

**Alfonso XIII**

para Habana y Veraeruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El día 10 de octubre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

**Manuel Calvo**

para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Caballo y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veraeruz, Tampico y puertos del Pacífico.

**Línea de Filipinas**

El día 13 de octubre saldrá de Barcelona el vapor

**Legazpi**

para Barcelona Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

**Línea de Fernando Póo**

El día 2 de octubre saldrá de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, el vapor

**Cataluña**

para Tánger, Casablanca, Mazagán, (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Agente de dicha Compañía en esta provincia:

**DON MANUEL OTERO SOTO.--Chantada**

quien facilita pasajes de cámaras e informes para pasajeros de dichas clases y cargadores.



EL-PILAR es el comercio de tejidos que más barato vende.

En impermeables hay un hermoso surtido desde 8 a 50 pesetas.

**Quirino Eiras MEIRA**

**PASTILLAS J. MIRO**

Espectorantes y calmantes de la tos

Estas pastillas de exacta dosificación y elaboradas con la mayor pulcritud, reúnen dos propiedades muy importantes; facilitan la espectoración y dejan expedita la entrada del aire en los bronquios calmando rápidamente la tos que tanto molesta. Están indicadísimas contra la laringitis, la bronquitis, la gripe y en general toda clase de tos por rebelde que sea, dando excelentes resultados sin que su composición pueda producir trastorno alguno en nuestro organismo.

Si no queréis sufrir tos y espectorar, tomad Pastillas J. Miro.

PRECIO: Una peseta caja.—Exíjanse en todas las farmacias y droguerías de España.

Los mejores chocolates, Enrique Brandariz y Comp.ª. Ronda de la Coruña, 22, Lugo.

**El Dentista A. Pita**

Participa a su numerosísima clientela que terminada la temporada veraniega reanuda su consulta mañana y tarde como de costumbre, de 9 a 12 y de 2 a 5.

**VENTA DE CARBONES**

Los mejores carbones son los de la HULLERA ESPAÑOLA. Se venden en la calle Manuel Becerra, 12, 14 y 25. Lugo.—Almacén de materiales de construcción. Se sirven a domicilio y se garantiza su peso. LUGO = Manuel Becerra, 12, 14 y 25 -- LUGO

**MATERIALES DE CONSTRUCCION**

**Demetrio Alvarez**

LUGO.-Manuel Becerra, 12 14 y 25.-LUGO  
 Única casa en esta provincia que vende los tan acreditados cementos como son el Asland y Cangrejo, Cal de El Barco y de La Meda, Cal Hidráulica, Yeso, Tubería barro catalán y gré, Ladrillos huecos, macizos y refractarios, Teja plana y de canal, Baldosa blanca, negra y gris, Azulejos blancos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase como también de color en varios dibujos.  
 Inodoros loza ingleses, Palanganas y Sifones barro, Fregaderos cemento, Cisterna y Tabloncillos para inodoros, Lavabos loza, Duchas metal niquelado y tubería de plomo varios calibres.  
 Pinturas en polvo, pasta y preparadas, Esmaltes, Aceites linaza, crudo y cocido. Secantes en polvo y líquido, Aguarrrás refinado, Barnices Clark, Purpurinas Aluminio, Vidrio plano, Pinceles y Brochas para pintar y blanquear.  
 Depósito exclusivo de la Cerveza «La Cruz Blanca» de Santander y de la Sibra Vereterra y Cangas de Gijón.  
 Carbones galleta, cribado, clase superior, Cok, Encina para braseros y plancha.

Manuel Becerra, 14 y 16.--LUGO



PAQUETES DE PASTILLAS  
 1.ª marca: Chocolate de la Trapa. 400 gramos. 14 15 y 24  
 2.ª marca: Chocolate de familia. 480 . . . 14 y 15  
 3.ª marca: Chocolate económico. 350 . . . 16

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda 3 pesetas, con 64 raciones (prescrite desde 50 paquetes). Paquetes sobornados, desde 100 pesetas, hasta la estación más próxima. Se fabrican con azúcar en alta y a la cataluña. No se carga nunca el empaque. Se hacen trapejos de azúcar desde 50 pesetas. A. detalle: Pruebenlos, ustedes mismos.